



Trevelin, 26 de Julio de 1988.-  
Chubut. Trevelin 10 de agosto de 1988.-

ORDENANZA N°24/88

VISTO:

La necesidad de actualizar el valor del módulo aplicable en impuestos y tasas Municipales.-

CONSIDERANDO:

Que. el índice de precios Mayoristas - Nivel General - se incrementó un 23 % en el mes de junio y se estima en un 26 % / para el corriente mes, lo que implica una variación del 54% en los últimos dos meses.-

Que asimismo se ha producido una desvalorización de los salarios generales y una caída de la rentabilidad de las empresas y comercios.-

Que el valor del módulo no se actualiza desde hace 60 días.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE TREVELIN, en uso de las facultades que le confiere la Ley 3098.-

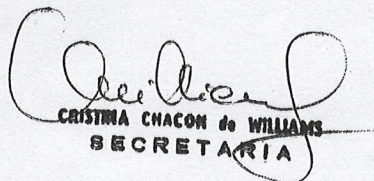
ORDENA

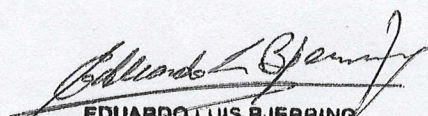
ARTICULO PRIMERO:

Fijase el valor del módulo en australes 16.-

ARTICULO SEGUNDO:

Comuníquese al Ejecutivo y Cumplido ARCHIVASE

  
CRISTINA CHACON de WILLIAMS  
SECRETARIA

  
EDUARDO LUIS BJERRING  
PRESIDENTE DEL HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE



Trevelin, 26 de Julio de 1988.-

AL PRESIDENTE DEL H.C.D.

Dn EDUARDO BJERRING

S/D

Me dirijo a Ud. a fin de elevarle el proyecto de ordenanza que se adjunta r referido al valor del módulo.

Sin otro particular saludo a Ud muy atte.

REPUBLICA ARGENTINA	
Municipalidad TREVELIN - Chubut	
HONORABLE COMITÉ DELIBERANTE	
Letra.....	Nº.....
Cde.....	.....
ENTRO	SALIO
Día 26	.....
Mes 07	Mes.....
Año 88	Año.....
RECIBIO	RECIBIO
<i>[Signature]</i>	

AVDA. SAN MARTIN 338

0945 - T. E. 8145 - 8131

9203 - TREVELIN - CHUBUT



ORIGINAL

ORDENANZA Nro /88

Y VISTOS:

La necesidad de actualizar el valor del módulo aplicable en impuestos y Tasas Municipales

Y CONSIDERANDO:

Que el índice de Precios Mayoristas -Nivel General- se incrementó un 23% en el mes de junio y se estima en un 26% para el corriente mes, lo que implica una variación del 54% en los últimos dos meses

Que asimismo se ha producido una desvalorización de los salarios generales y una caída de la rentabilidad de las empresas y comercios

Que el valor del módulo no se actualiza desde hace 60 días

POR ELLO:

El H.C.D en uso de las facultades que le confiere la ley Nro 55 sanciona la presente

ORDENANZA

Art 1º: Fijase el valor del módulo en australes 16.

Art 2º: Comuníquese al Ejecutivo y cumplido archívese.

*[Firma]*  
SECRETARÍA

*[Firma]*  
PRESIDENTE DEL HONORABLE  
CONSEJO DELIBERANTE